

Expte. **B-102-02 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** Proyecto de Resolución Ref: Declárase de Interés Municipal la **III FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES DEL PARTIDO DE PERGAMINO** a realizarse el domingo 10 de noviembre de 2002 y Declárese a la localidad de El Socorro como SEDE PERMANENTE DE LA FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES Y CAPITAL DE LAS COLECTIVIDADES DEL PARTIDO DE PERGAMINO.-

VISTO :

El trabajo que un grupo de vecinos está realizando en la localidad de El Socorro, dentro de este Partido, tendiente a realizar en este año la tercera edición de lo que han denominado FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES DEL PARTIDO DE PERGAMINO.-

La importancia que adquiere una fiesta de este tipo, ya que se organiza en forma conjunta entre las distintas organizaciones de colectividades que existen en el medio, y el Centro Cultural "La Estación" quienes junto al Fortín "El Reencuentro Gaucho" representan la tradición nativa; y

CONSIDERANDO:

Que avalar la actuación de este grupo de vecinos es muy importante para el mantenimiento de las tradiciones y costumbres de nuestros antepasados.-

Que por otra parte la fiesta genera un importante movimiento de dinero en la localidad, con la adquisición de insumos que se requieren para la organización de la misma.-

Que es absolutamente importante mantener y apoyar esta iniciativa, puesto que con esta convocatoria los socorrenses aspiran a tener una fiesta que los identifique y puedan renovar año tras año.-

Que la fiesta viene a constituir dentro del Partido de Pergamino una reserva de valores intelectuales y morales de los antepasados criollos e inmigrantes que forjaron nuestro propio sentido de nación.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada el día **11 de octubre de 2002**, aprobó por **unanimidad** la siguiente

RESOLUCION :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal la "III FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES DEL PARTIDO DE PERGAMINO", a realizarse en la localidad de EL SOCORRO el día domingo 10 de noviembre de 2002.-

ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.-

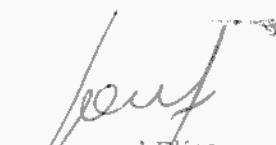
ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente al CENTRO CULTURAL "La Estación" y a la COMISION DE COLECTIVIDADES DEL PARTIDO DE PERGAMINO. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, octubre 15 de 2002.-

RESOLUCION N° 1325/02.-


Miguel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE